



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 608 ✓



BUENOS AIRES, 19 JUL 1996

VISTO el expediente N°41.272/76 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de INGENIERO AGRONOMO, así como los alcances para el mismo, de acuerdo con el Acta del H.C.S. N°364/96, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de INGENIERO AGRONOMO, que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan de estudios que consta como Anexo

Handwritten signatures and initials:
15
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
C,



Ministerio de Cultura y Educación

II, el que prevé una duración de CINCO (5) años y una asignación horaria de CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (4.925) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

608
B
C
D

RESOLUCION N° 608

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

W
VX
M7
[Handwritten signatures]

TITULO 2°.- DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS
ENS. DE 1° Y 2° N. AGROV. Y CIVIL PR. A.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 698

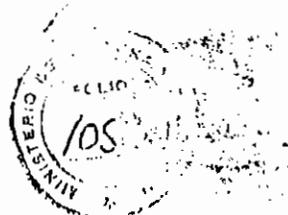


ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO AGRONOMO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON

- Programar, efectuar y evaluar la multiplicación, introducción, mejoramiento, adaptación y conservación de especies vegetales con fines productivos, experimentales u ornamentales.
- Determinar, clasificar, inventariar y evaluar los recursos vegetales a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y conservación.
- Programar, ejecutar y evaluar la producción, mantenimiento, conservación y utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal.
- Proyectar y ejecutar la implantación de especies vegetales en distintos espacios, de acuerdo con las características, función y destino de los mismos, y determinar las condiciones de manejo de dichas especies.
- Participar en la elaboración y ejecución de proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos y demás espacios verdes, en lo relativo a la implantación de especies vegetales.
- Realizar, interpretar y evaluar estudios y análisis de suelos y aguas con fines agropecuarios y forestales.
- Realizar, interpretar y evaluar estudios y análisis de productos vegetales y residuos de insumos de uso agropecuario.
- Programar, ejecutar, evaluar el manejo del agua, su conservación y los sistemas de riego, desagüe y drenaje para uso agropecuario y forestal, y asesorar en la certificación de uso y en la determinación de cánones de riego.
- Realizar relevamiento de suelos y programar, ejecutar y evaluar métodos de conservación, manejo, recuperación y habilitación de los mismos con fines agropecuarios y forestales.
- Establecer y evaluar la capacidad agronómica del suelo; elaborar sobre la base de la misma criterios de parcelamiento y participar en la determinación de la renta potencial de la tierra.
- Asesorar en la determinación de unidades económicas agrarias, en el fraccionamiento de inmuebles rurales y en la confección de catastros agrarios.

[Handwritten signatures and initials]

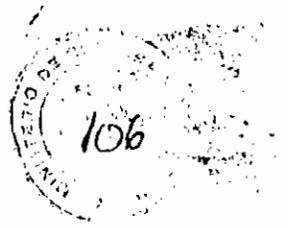


Ministerio de Cultura y Educación

608

- Programar, ejecutar y evaluar las acciones de control y medidas de prevención de plagas y enfermedades que afectan las especies vegetales, semillas y órganos de propagación vegetal.
- Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción agrícola y forestal.
- Realizar estudios de las características climáticas a fin de evaluar la incidencia de las mismas en la producción agropecuaria.
- Programar, ejecutar y evaluar técnicas de control de los factores climáticos que inciden en la producción agropecuaria y forestal.
- Programar y efectuar el ordenamiento, desmonte y raleo de formaciones vegetales.
- Determinar características, tipificar, fiscalizar y certificar calidad, pureza y sanidad de semillas y otras formas de propagación vegetal.
- Determinar las características, tipificar, fiscalizar y certificar calidad, pureza y sanidad de los productos forestales y de los productos y subproductos agrícolas.
- Determinar las condiciones de almacenamiento, conservación y transporte de granos, forrajes, frutos, semillas y otros productos vegetales y su correspondiente tratamiento sanitario.
- Asesorar en la elaboración de productos químicos, productos biológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal; programar, ejecutar y evaluar su aplicación; efectuar la certificación de uso y determinar las condiciones de almacenamiento, conservación y transporte de los mismos.
- Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas; determinar y evaluar la forma de utilización de las mismas.
- Participar, mediante la utilización de técnicas agronómicas, en el manejo, conservación, preservación y saneamiento del medio ambiente y en el control y prevención de las plagas que afectan el ambiente humano.
- Realizar estudios, diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidos a la producción agrícola y forestal y a la relación recursos animales-recursos vegetales, con fines productivos.
- Realizar acciones de información, difusión y transferencia de tecnologías destinadas a la producción agropecuaria y forestal.

[Handwritten signatures and initials]



608

- Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados al mejoramiento, multiplicación y producción vegetal, y a la producción agropecuaria y forestal.
- Organizar y dirigir parques y jardines botánicos y asesorar en el mantenimiento y utilización de las especies y formaciones vegetales que integran las poblaciones y reservas naturales.
- Participar en la realización de estudios e investigaciones destinadas a la producción y adaptación de nuevas especies animales a los efectos del mejoramiento de la producción agropecuaria.
- Participar en la realización de estudios destinados a determinar las formas de explotación de los recursos vegetales.
- Participar en la realización de estudios referidos al impacto ambiental de obras y acciones que impliquen modificaciones en el medio rural.
- Participar en la determinación de las condiciones del trabajo rural y asesorar en la adecuación de las mismas en función de criterios de eficiencia y calidad de vida.
- Asesorar en la elaboración de planes, políticas y normas relativas a la producción agropecuaria y forestal; a la conservación y manejo de suelo, agua y recursos vegetales con fines agropecuarios y forestales.
- Participar en la programación, ejecución y evaluación de políticas rurales, planes de colonización y programas de desarrollo rural.
- Realizar valuaciones y tasaciones de plantaciones, formaciones vegetales naturales, explotaciones agrícolas y forestales y de unidades de producción agropecuarias, sus mejoras fundiarias y los elementos afectados a su explotación.
- Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca de la calidad, pureza y sanidad de especies, órganos vegetales, productos forestales y productos y subproductos agrícolas; la capacidad agronómica del suelo; y los daños y perjuicios ocasionados a dicha capacidad, a la producción agrícola y forestal y a la productividad en función de la relación recursos animales-recursos vegetales.
- Determinar las acciones a implementar para la optimización de la relación recursos animales-recursos vegetales, con fines productivos.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE MORÓN

608

107

608

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON

TITULO: INGENIERO AGRONOMO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

01	Matemática	A	4	120	-
02	Química I (Inorgánica y Analítica)	A	5	150	-
03	Física General y Biológica	A	4	120	-
04	Botánica I (Morfología)	C	5	75	-
05	Botánica II (Sistemática)	C	5	75	04
06	Cálculo Estadístico y Biometría	C	5	75	-

SEMINARIOS/TALLER

07	Práctica de Campo I	A	4	120	-
08	Ingeniería Rural (Dibujo-Topografía)	A	5	150	-
09	Introducción al Conocimiento Científico	C	-	45	-

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



608

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

10	Energía, Instalaciones y Mecanización Agrícola	A	5	150	03
11	Química II (Orgánica)	C	5	75	02
12	Climatología	C	5	75	06
13	Química III (Biológica)	C	5	75	11
14	Genética General	C	5	75	06
15	Zoología Agrícola	C	5	75	05

SEMINARIOS/TALLER

16	Práctica de Campo II	A	4	120	-
17	Economía Política	A	2	60	-
18	Política de Desarrollo	C	2	30	-
19	Metodología de la Investigación	C	3	45	09

TERCER AÑO

20	Fisiología Vegetal y Fitogeografía	A	4	120	05-13
21	Maquinaria Agrícola	A	4	120	10
22	Edafología	A	5	150	03-11
23	Anatomía Animal	C	4	60	13
24	Microbiología Agrícola	C	5	75	13
25	Fitopatología	C	5	75	24
26	Zootecnia I (General)	C	5	75	23
27	Fisiología Animal	C	4	60	23

Handwritten signatures and notes:
 W
 by my hand
 My



109

608

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

SEMINARIOS/TALLER

28	Fitotecnia	C	3	45	14
29	Fenología Agrícola	C	3	45	12
30	Microbiología Agrícola (Aplicada)	C	3	45	24

CUARTO AÑO

31	Economía Rural	A	5	150	-
32	Cerealicultura	A	4	120	20-22
33	Forrajicultura y Praticultura	A	4	120	20-22
34	Cultivos Industriales	A	5	150	20-22
35	Hidrología Agrícola	C	5	75	22
36	Floricultura	C	5	75	20-22
37	Producción de Animales de Granja	C	5	75	27
38	Horticultura	C	5	75	20-22

SEMINARIOS/TALLER

39	Terapéutica y Sanidad Vegetal	A	5	150	15-25
40	Recursos Naturales (Hidrología Agrícola)	C	3	45	35
41	Césped y Espacios Verdes	C	5	45	36

15
 5



608

110

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

608

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

QUINTO AÑO

42	Administración Rural	A	5	150	31
43	Zootecnia II (Equino, Ovino y Porcino)	A	5	150	26-33
44	Zootecnia III (Bovinotecnia)	A	5	150	26-33
45	Fruticultura	A	5	150	20-22
46	Dasonomía	A	4	120	20-22
47	Química IV (Agrícola)	C	5	75	22

SEMINARIOS/TALLER

48	Legislación Rural	A	3	90	-
49	Cultivos Intensivos (Horticultura)	C	3	45	38
50	Manejo y Conservación de Suelos	C	3	90	22-35
51	Química Agrícola	C	3	45	47

52	Trabajo de Intensificación	A	-	200	19
----	----------------------------	---	---	-----	----

CARGA HORARIA TOTAL: 4.925 horas

Handwritten signatures and initials:

W

Handwritten signature

Handwritten signature